



**AUTORIZA CAMBIO A REGIMEN DE COMODATO  
A LOS ASIGNATARIOS QUE INDICA, DEL  
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.**

Nro. Interno:

**RESOLUCION EXENTA N° 271**  
**QUILLOTA, 20 DIC. 2013**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa para la atención del Adulto Mayor, y al Instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28 inciso sexto que señala: "El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiere entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) Las Fichas de Protección Social, que asignaron puntajes a los asignatarios que se indican a continuación, situándolos en el primer y segundo quintil de vulnerabilidad social, y en consecuencia según el Art. 28 inciso segundo del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones, correspondería entregarles las viviendas en régimen de Comodato;
- c) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 85 de fecha 30 de octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;
- e) La Resolución N° 3827 de fecha 25 de junio de 2012, de la Directora Serviu Región de Valparaíso, me delega las facultades para dictar Resoluciones exentas para asignación de viviendas, en comodato o arrendamiento, dicho la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **Autorizase**, por el plazo de dos años a contar de la fecha de la presente Resolución, el cambio en la modalidad de asignación mediante régimen de arriendo, por el régimen de comodato, a los siguientes asignatarios del Programa Adulto Mayor:

N°	COMUNA	POBLACION	CALLE O PASAJE	NOMBRE ASIGNATARIO/ACTUAL	RUT	PUNTAJES
1	Nogales	Los Almendros	Calle Uno Nro. 362	ELIANA ROSA RODRIGUEZ ORTIZ	6.856.089-6	9.826

2° La Unidad de Fiscalización y Títulos de Serviu Quillota, procederá a confeccionar el respectivo Contrato de Comodato y la Oficina de Cobranzas suspenderá el cobro por concepto de arriendo a partir de Diciembre 2013.

3° La presente Resolución no irroga gastos para SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



**DELEGADO PROVINCIAL QUILLOTA**  
**SERVIU REGION DE VALPARAISO**



B° DEPTO. JURIDICO

JRHT. MEMR. CGB. MMS. mds

**Distribución:**

- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Delegación Provincial Serviu Quillota (2)
- Sección Coordinación Regional Programas Habitacionales
- Oficina de Partes